

objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, prosiguió el curso de mismo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde local.

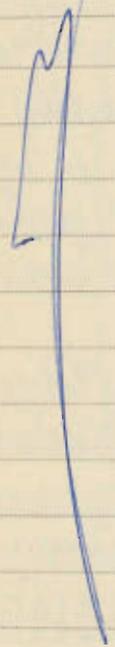
[Signature]

El Secretario int.

[Signature]

Nº 91

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de noviembre de 1969. en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora tres y quince minutos del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde local, D. Guillermo Llorens Melis, de la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores vocales de Alcalde, D. Pablo Luis Trilla, D. Juan M. Fort, D. Jaime Serra Lureda, D. José M. Peris Bonafina, D. Miguel A. Claver Blot, D. Gabriel Gous Amorós, el Interventor de Fincas, D. Agustín Caballo Ferrández y asistido de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, a siendo ya la hora tres y quince y sesenta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.



2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.
de acuerdo con el...
comprar y abonar materia...
les y servicios de diversa...
modo.

Acto segundo se acuerda adquirir, encastrar y abonar, materia...
les y servicios de diversa índole, según se detalla en continuación...
de abonos, por 115.131 pesetas con cincuenta y cinco céntimos...
sobre chassis de marca - 2500. = De la Filadelfia, 227 unidades...
para la Policía Municipal, por 132.568 pesetas. = De la...
des Barrera, juego cortinas, Fomento, por 4.875 pesetas. = De...
Industrias Pardo, por aspiradores y otros, para Bomberos y...
Municipio Municipal, por este de 28.232 pesetas. = De...
res y otros, por seis ejemplares y otros, para Bomberos, por...
valor de 6.069 pesetas. = De la Junta Municipal, 1250 p...
p...
p...
p...

gammus coniertos Banda musical P. Municipal, por valor de 965 pts. = A. Galleres Campins, reparacion vehiculos, por coste de 4.019 pts. = A. Galleres Gudi, por valores de coste de 22.594 pesetas. = A. Galleres Campins, para el alquiler de coches y otros, por valor de 18.996 pesetas. = A. Guadalupe Torres, para el alquiler de coches, 2.100 pesetas.

12, 13 y 14.

Se acuerda aprobar la despesa de los depósitos en contra de los mismos.

Seguidamente se acuerda la devolucion de los depósitos que se realizaron:

A D. Juan Manuel Garcia, 48.336'55 pesetas. = A D. Baltasar Bassi Serra, 4.831'30 pesetas. = Al mismo, 5.694'38 pts.

15.

Se acuerda aprobar la devolucion de las obras P. M. de los mismos, en 3.º y 4.º ord.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepcion de las obras de restauracion de las P. M. de los mismos, de la Intendencia, de las obras a cargo por D. Bartolome Ranson Jaume, aprobando la liquidacion, y en pago que se eleva a la cifra de 145.039 pesetas.

16.

Se acuerda aprobar definitivamente Proyecto Reparacion en Poligon Industrial de San Vicens de Fora.

Auto segundo de acuerdo aprobar la propuesta que se inserta en la confeccion:

- 1.º - Aprobar definitivamente el proyecto de Reparacion de Poligon Industrial de San Vicens de Fora (C. M. de San Vicens de Fora) propuesto por D. Ranson Jaume, como Presidente de la Comision de Compensacion del Estado Poligon.
- 2.º - Aprobar los presupuestos que se acompaanan al presente acuerdo y sus anexos con los numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- 3.º - Declarar la obligatoriedad de la reparacion de todo el terreno incluido en el perimetro del terreno Poligon a tenor de lo dispuesto en el art.º 19-3 de la Ley de 1907 sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana, art.º 3-1-a) y 4-1-a) del Reglamento de Reparaciones vigente.

17.

Se acuerda abonar la cantidad por compensacion de obra a D. Sebastian Pallas Plancher.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Sebastian Pallas Plancher, la cantidad de 13.627 pts. en concepto de bonificacion por construccion expresa de obra hecha en su domicilio, sito en calle Pedro Ripoll. - Barceña.

18 y 19.

Se acuerda autorizar a Cia. Telefonica y a la apertura de las siguientes ramblas.

Auto segundo, en las mismas condiciones generales de siempre y manteniendo otras especiales que constan, igualmente en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a la Cia. Telefonica y a la apertura de las siguientes ramblas:
1.ª Cia. Telefonica: bajo obra, y construccion barandana de hierro, en sus instalaciones, entre numero 311, situandose en los



condiciones impuestas por OO. PP. del Provincial de Pinar del Rio con
plazo de 10 dias. = D. Leopoldo: Pinar del Rio, Pinar del Rio, Pinar del Rio,
Pinar del Rio, Pinar del Rio, Pinar del Rio, Pinar del Rio, Pinar del Rio,
Pinar del Rio, con plazo de diez dias por adelantado.

20, 21, 22 y 23.
de acuerdo con el
recursos interpuestos por
el concepto de Contribu-
ciones Especiales.



esto seguido de acuerdo aprobar las propuestas que se han
de continuar.

Continuar el recurso interpuesto por D. Maria Pons Cabrer, contra las
cuotas que le han sido asignadas en el expediente de Contribuciones
Especiales por obras de mejora del servicio de abastecimiento de agua
potable, en los Conserv. de San Pedro, San Pedro, San Pe-
dro y San Pedro, por cuanto resulta que la propiedad en ella
interior, pertenece en realidad al Sr. Francisco Ferrera.

Por de baja los recibos n.º 63 y 65 del expediente de Contribuciones Espe-
ciales por obras de mejora del alumbrado publico en la y de Pinar del Rio
del por importes de 15.410 pts y 11.007 pts. respectivamente, emitidos a
nombre de D. Sebastian Benet Nadal y de Sr. D. el primero por nombre
de Sr. Sebastian Benet Nadal el segundo, en razon de la situacion
de la finca 50, bajos y regular en el Juan el Barco 140, de la citada calle
del nombre de la industria "Pinar del Rio", instalada en la finca
de Sr. Francisco Ferrera.

Continuar el recurso interpuesto por D. Cristobal Ferrera Jimo, con-
tra la cuota que en concepto de Contribuciones Especiales le fue asig-
nada en el expediente n.º 100, producido de las obras de arreglo de
Pluviales de la calle de J. X. Goche, en razon de la propiedad del ni-
sio n.º 1, quarter 2.º, de la finca n.º 20 de la citada calle, por cuanto
ha quedado acreditado suficientemente que se da por incum-
plimiento que señala el art.º 587 de la vigente Ley de Regimen Local.

Continuar el recurso interpuesto por D. Antonio Pascual Santonja
contra las cuotas que le fueron asignadas en el expediente de Con-
tribuciones Especiales n.º 131, producido de las obras de sanea-
miento de la Caya de Tabaca-Cau Castilla-C. de Pinar del Rio, en razon
de la propiedad de la finca n.º 17 de la calle de San Juan, por
cuanto se supio el error de atribuirle la inferior propiedad
del inmueble, cuando existen partes determinadas del mismo
que pertenecen a D. Francisco Mons Barri, por lo que procede re-
ctificar el error de situacion del sujeto, y en su consecuencia
cancelar y dejar sin efecto, el recibo de baja el recibo n.º 2136

aprobando el nombre del recurrente por un importe total de pesetas 28.816 -- = Obedeciendo, para tal efecto y aprobar, los mismos recibos = cumpliendo y ejecutando los dichos documentos y documentos con la aceptación de los recibos referidos.

24.

Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Madrid en virtud de un contrato de arrendamiento de los puestos de venta, al efecto en el Mercado de Olivar, número 10-03 y 10-05, de su actual concesionario D. Juan Pol. Ochoa, a favor de D. Bartolomé Fuentetaja, señalándose como fecha de caducidad de dichos puestos la del día 10 de enero de 1911.

Seguidamente, en las mismas condiciones generales de arrendamiento en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Madrid en virtud de un contrato de arrendamiento de los puestos de venta, al efecto en el Mercado de Olivar, número 10-03 y 10-05, de su actual concesionario D. Juan Pol. Ochoa, a favor de D. Bartolomé Fuentetaja, señalándose como fecha de caducidad de dichos puestos la del día 10 de enero de 1911.

25.

Se acuerda rebajar los gastos extraordinarios e intereses de los préstamos de los de Boros.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal del Matadero, ocasionadas por la celebración de Boros de Boros, según una relación que comienza por D. Bartolomé Fuentetaja, 3.200 pesetas, y termina por D. Andrés Baruelo Martorell, 3.200 pesetas, según un total de 6.400 pesetas.

26, 27, 28, 29, 30.

Se acuerda recibir por liquidación obras realizadas en Matadero, Puente de San Juan y viviendas municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar la recepción provisional, así como aprobar las liquidaciones de las obras que se relacionan en continuación:

Obras en Matadero, sala de depósitos por liquidación total y global de 86.962 pesetas. = Obras de saneamiento en el sector Cementerio, por un total de liquidación de 14.857 pesetas. = Obras de construcción grupo de sepulcros en Cementerio, por un total de liquidación de 148.490 pesetas. = Obras de reparación en viviendas municipales calle Goethe y otras de dicho por D. Bartolomé Barbaque de la Cruz, por un total de liquidación de 95.364 pesetas.

31, 32, 33, 34.

Se acuerda encargar la ejecución de los trabajos y presupuestos que se relacionan en continuación.

Se acuerda aprobar los proyectos y correspondientes presupuestos, así como encargarse de las obras que se relacionan en continuación:

A D. Enrique Mas Morey, obras de reparación y cambio de las tuberías de agua, con suministro y colocación de las

mejoraciones, trabajos
mejoras señales viales y
construcción y reparación
de sistema de alcantarillado.

Otros y trabajos de pintado de señales viales en las calles de la
ciudad, P. Urbal, etc. y otros, llevados a cabo por la Com. Municipal
por una suma de 137.315 pts.

44, 45, 46, 47, 48, 49, 50,
51, 52, 53, 54, 55 retirados
numero 52.
Se acuerda adquirir y
abonar materiales de
diversos.

Otros y trabajos de construcción de una rampa de acceso
al estanco del municipio del Olivar, llevados a cabo por la
Com. Municipal, por una total y global liquidación de
122.500'57 pesetas, quedando pendientes de pago los gas-
tos de recuperación y de funcionarios técnicos.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar materiales de
diversos, para atender a las necesidades de circulación y transportes
de la ciudad, en especial, instrumentos, películas, etc.
por coste de 81.709 pts. 54 señalizaciones, instrumentos de luz, etc.
por coste de 80.622 pesetas. 47 señalizaciones, instrumentos, pel-
lículas, etc. por coste de 88.619 pesetas. Una caja manual de mate-
riales, por 50.123 pts. = adjudicar a la misma Com. Municipal
bancos y materiales para el trabajo de las columnas semáforos, en
Arroyo, Calle S. Peter y C. Calle Estero, por 5.053 pesetas
de la misma Com. por materiales en el trabajo de las
columnas, placas, discos, etc. por valor de 64.660 pesetas. = la
Com. Municipal por 10 spots cemento por faros y otros
por coste de 405 pesetas. = adjudicar a la Municipalidad de
Mojón, reparación de las señales, por coste de 403 pts.
Se acordó retirar la propuesta no 52, del Orden del Sr. D.
de Clumby, pintura tubos amarillos, por 9.360 pts. = de
la misma, por idem idem, 15.150 pesetas. = Sr. D. J. J. J.
saludos, materiales en circulación, discos, dirección prohibida,
34.500 pesetas.

56.

Se acuerda aprobar con
los gastos generales un
régimen de contribución
urbana, caso interior.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
cluye en resumen en continuación:
Se acuerda aprobar los gastos generales de material
y personal, ordenados por la prestación del servicio de col-
lección municipal en la implantación del nuevo régimen de
reparto de la Contribución Territorial Urbana, regulada
por O. M. de 6 de agosto de 1966, en cuanto a la zona de casco
interior de esta población, que formula el encargo de dicho ser-
vicio Sr. Miguel Ángel Angulo, por un importe de un millón cinco

se acuerda del fuero de las cincuenta pesetas (4.470.350 - se acuerda, en
misma, satisfacer al numerario D. Miguel Ferrer Dupulo el importe
de total de la empresa de cuenta de un millón cuatrocientas y setenta y siete
cincuenta y cinco pesetas con cinco céntimos en el presupuesto formado
en cumplimiento del apartado e) de la ley de 10 de noviembre de 1967, por el
D. Sr. D. Domingo Ferrer Dupulo de D. Sr. D. Domingo Ferrer Dupulo de la Delegación de
Gobernación en esta provincia en 20 de febrero de 1968, y que el
importe de cincuenta y siete mil cuatrocientas pesetas que se cubren
con los gastos ocasionados por el arbitrio de presentados o
arbitrios por los interesados, se aprotando y pagando a los
2.069 constantes figurados en la adjunta relación o matriz
en el número uno.

57.
58.

se acuerda acceder a la
petición de D. Ignacio Ga
rrido Vallejo.

Igualmente se acuerda acceder a la petición formulada
por D. Ignacio Vallejo - alias D. Ignacio Garrido Vallejo, y conse-
cuentemente, eliminar del Registro de Sumas de D. Sr. D. Ignacio
del arbitrio por solares en el barrio, una parcela de terreno
situa en valle particular San y elbert, anulándose los recibos
que le fueron presentados, por no autorizarse la edificación
en ella.

se acuerda devolución
ingreso de D. Pedro Vidal
Barceló

Igualmente se acuerda acceder a la petición formulada
por D. Pedro Vidal Barceló, y consecuentemente, reintegrarle la suma
de 2.804 pesetas, liquidación nº 804-69, por obras de D. Sr. D. Vidal
Vidal, toda vez que, efectivamente y dentro de plazo, las obras
han sido terminadas.

se acuerda desestimar
recurso interpuesto por
D. Rafael Aguilo Pico, contra
liquidación incrementada
valor terrenos.

Todo seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:
"Se acuerda desestimar íntegramente el recurso interpuesto por
D. Rafael Aguilo Pico contra la liquidación provisional que
en cuantía de 15.868 pts y por el concepto arbitrio sobre el incre-
mento del valor de los terrenos (Plus Valia), que practicada en
vicio consecuencia del expediente B-28654, relativo a la trans-
misión por el Ayuntamiento de favor de D. Lorenzo Capote Ferrer,
cuya liquidación se mantiene y deberá firme."

60461
se acuerda dar lugar

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se inser-
tan en continuación.

Se acuerda el recurso de reposición interpuesto por B. Guzmán Me. Fr. S. de los y B. Antonio Guerrero Fr. de los contra los

de acuerdo con el recurso de reposición interpuesto por B. Guzmán Me. Fr. S. de los y B. Antonio Guerrero Fr. de los contra los lindeamientos provisionales que en el Monte y respectivamente de 1.408 y de 550 pts. y por el concepto arbitrio sobre el aumento del valor de los terrenos (Plus Valida), los fueron girados como consecuencia de los expedientes 13-29959 y 13-29960, y de los de las transcripciones de fincas urbanas sitas en la calle de la Concepción de esta Ciudad, efectuados por los recurrentes en favor de este Ayuntamiento. Se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por B. José Constantino Bragan contra la liquidación que en materia de 36.934 pts. y por el concepto aumento del valor de los terrenos (Plus Valida) se giró como consecuencia del expediente 13-29831, relativo a la transmisión de una finca urbana de 230'84 m² sita en el P. Montano Gabriel Roca, situada en escritura de compra-venta autorizada por el notario B. José Clar en fecha 21-12-63, por cuanto en la declaración girada origen del expediente se supuso el error de consignar que el adquirente de la finca era el Sr. Constantino Bragan, cuando en realidad según se desprende del propio título, pertenecía dicho señor en representación de la entidad Fundación Europea Bragan.

62, 63, 64.

Se acuerda adquirir y abonar materiales diversos.

Igualmente se acuerda adquirir y abonar diversos partidas de materiales varios, según se detalla a continuación: A. Correa Piquero, mayorista de fierro, por coste de 1.155 pesetas de Siberia Sols, mayorista de fierro, por coste de 1.650 pesetas de Sr. Bouzer, por 24 unidades, 4.800 pts. Se acordó de la Ciudad de Palma auto regido de acuerdo abonar las horas extraordinarias a los porteros de este Ayuntamiento, llevadas a cabo durante el mes de octubre último, por un total de 4.027'75 pts. según una relación que comienza por Sr. Constantino Bernal, 1.490 pesetas; y termina por Sr. Miguel Román Ferrando, 123'25 pesetas.

65.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Porteros de Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

66.

Se acuerda abonar el coste de gastos de viaje, a Sr. Raúl Borrás Borrás.

Que se abone al funcionario Sr. Raúl Borrás Borrás, en concepto de dichos la cantidad de 6.400 pts. y en concepto de gastos de viaje 2.148 pts., por haber asistido dicho funcionario al



curso de perfeccionamiento para funcionarios técnicos, administrativos acordado por el Instituto de Instrucción Social, de dándole la conformidad legal que corresponde.

64.

legítimamente se da cuenta de que por disposición superior, ha sido dictado el orden del día, el dictamen que se relaciona en continuación.

Señalado refiriendo al contenido de los permisos para obras en particular.

68, 69, 70, 71, 72, 73.

Auto seguido se acuerda exceptar los permisos para obras que se relacionan en continuación.

D. D. Remon Puigado Garrido, para proseguir las obras de construcción de edificios en el N. (Establecimientos). = D. D. Maria Clara Casanovas, para proceder a la adición de una planta en el almacén de la C. Común. = D. D. Juan Fortesa Laguna, construir un edificio en la C. Urbanización Virgen de Montserrat. = D. D. Juan Miquel Bosch, construir un edificio en Urbanización "San Pastor". = D. D. Angelina Guàrdia Forner y otros, construir un edificio en la C. "Urbanización San Pastor". = D. D. Bartomeu Plausti Forner y otros, para en el edificio en construcción de la C. Barri. Corres. introducir obras de modificación. = D. D. Mateo Grau Benassar, para introducir modificaciones en la línea en construcción de la C. 219 (San Pastor). = D. D. Salvador Guàrdia Sabres, introducir modificaciones en la línea en construcción de la C. Cabo Alomar Blancs com. y General Riera. = D. D. Maria Font Guitarellas, para proseguir las obras de reforma y ampliación de la línea de la C. Ribas, 80 (San Sardena). = D. D. Antònia Perelló Pautellas, ejecutar obras de reforma, en la línea de la C. Aragón, 886 com. en el Calobrer. = D. D. Jaume Caspi Forneras, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C. Breia. = D. D. Gregorio Rubio yousales, construir un edificio en la C. Vte. Lope (San Pastor). = D. D. Josep Robert Rosta, ejecutar obras de reforma en la línea de la C. Bellanuar (San Pastilla). = D. D. Joan Antoni Oliver, para proseguir las obras de reforma y ampliación de los vagos y reforma en el foso, sito en la C. (Establecimientos). = D. D. Joan Antoni Guillem, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C. 7. = D. D. Miquel y D. D. Campalà Boninyes Miqueladell, para proseguir las obras de construcción de este edificio en Cas. de C. San Just (Judicatura). = D. D. Joan Bonet Bonadell, para proseguir las obras de construcción de un edificio en

En la urbanización "San Vich, solar 34. = D. D. Bartolomé Belli para
y D. Juan Gómez Bous, para en un solar de su propiedad sito
en la Pra. Palma-Mrenal (Fon. 9, 00) aux. calle 311 (San Fábrega), cons-
truir un edificio arreglándose a los planos presentados en
13/5/69 y suscritos por el arquitecto D. Sebastián Yáñez, siempre
y cuando la planta resultante no sobrepase más de un metro de
la cota de las vías públicas con que linda y debiéndose reparar
dicha parte de edificación dentro de tres metros de las medianerías,
y debiendo sujetarse además a las condiciones de la Jefatura Pro-
vincial de Carreteras de Baleares de cuyo contenido se le dará
traslado, deberá también presentarse en las oficinas munici-
pales certificando expedido por el Registro de la Propiedad de la
inscripción de la finca en la que consta su existencia de "indivisi-
ble". - D. D. Andrés Benítez y Gual, para en los solares sito
en la "Urbanización" San Vich, números 23, 24 y 25, construir
un edificio, las obras no excederán de treinta y seis meses y no
podrán iniciarse sin que presente en las oficinas municipales
el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la
inscripción de la finca en la que consta su existencia de "in-
divisible". - D. D. Miguel Barceló Mas, construir un edificio,
que plano de emplazamiento, (San Fábrega), distando a hotel,
arreglándose a los planos que acompaña y suscritos por el
arquitecto D. Felip Juli. Las obras no excederán de treinta y seis
meses y no podrán dar principio sin previamente presen-
tar en las oficinas municipales certificado expedido por
el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en
la que consta su existencia de "indivisible". - D. D. Manuel
Rico Vall Bona, para en la finca de su propiedad sito en la
calle Las Fontanelles aux. en Buen Pastor (Hotel el Cid) efectuar
obras de reforma arreglándose a los planos suscritos por
arquitecto D. Joaquín Izquierdo, debiéndose sujetar a las
condiciones de la Jefatura Provincial de Carreteras de Balae-
res de cuyo contenido se le dará traslado. Las obras no ex-
cederán de veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin que
previamente presente en las oficinas municipales certificado
expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de



En línea en la que existe en actualidad de "indivisible". - D. A. Vives
 Roselló Pons, para en la línea de su propiedad sita entre las
 calles de Cabo Martorell Roig y Urdia de Cabo Sotelo, según plano de un
 urbanizamiento (Hotel, etc.), de sus obras de cumplimiento y reforma
 según planos que acompañaba y suscritos por el arquitecto D. Joaquín
 Ferrando, debiendo sujetarse a las condiciones de la Ley Orgánica Provi-
 ncial de Carreteras de Baleares de cuyo contenido se le da traslado.
 Las obras no excederán de diez y cinco meses y no podrán dar
 principio, sin que previamente presente en los términos municipales
 el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscrip-
 ción de la línea en la que existe en actualidad de "indivisible".
 Estos últimos euses permitidos no serán válidos en caso de resulta-
 dantes que no permitan la edificación proyectada.
 Simultáneamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en
 continuación.

74.

Se acuerda de nuevo pre-
 vision obras por el término
 en calle Craximeno

De nuevo el permiso solicitado por D. Jaime Valls Araya para con-
 struir un hotel en solar de su propiedad sito en las calles Craximeno
 Berba y Coral (Pl. Central) de este término municipal, de acuerdo
 con los planos presentados al arquitecto Pedro Ruiz Doba
 de fundamenta en desestimación en que en este sector no existe Plan
 Municipal de ordenación aprobado, y en que, además, las calles Berba
 y Craximeno carecen de los servicios de urbanización (arts. 63, 64, 67 y
 68 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-
 5-1956.

75.

Se acuerda darse por enterada
 en, así como desestimar a pu-
 no y debido efecto, sentencia
 Tribunal Supremo, en recurso
 interpuesto por D. Maria Ros-
 selló y otro.

Seguidamente se acuerda darse por enterada así como desestimar
 en pleno y debido efecto, sentencia dictada por el Tribunal Su-
 premo, en recurso contencioso administrativo, suscitado por D.
 Maria Roselló, y otro, contra denuncia presentada al este
 Ayuntamiento relativa a suspensión obras en la calle
 Cabo Sotelo.

Dirigida.

Seguidamente se acuerda la declaración de urgencia de los
 asuntos siguientes, por el voto favorable de todos los señores conce-
 des en auto, toda vez que no figuran otros en el Orden del Día.

I.

Se acuerda pagar trabajos fun-
 cionarios por mayor abasteci-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inser-
 ta en continuación:
 acordando, como se dijo dicho, en la mayor división de

Examinación expedientes
Contribuciones Especiales.

Los funcionarios que se dirán, como consecuencia del trámite de los expedientes de Contribuciones Especiales aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de mayo del corriente año, referidos a las obras de "Acercamiento de la Playa de Palmar-Coru Castella-Vareal" y de "Acercamiento del Puerto y Segundo Tramo del Paseo Marítimo Ingeniero Roca", se han pagado provisionalmente en la forma que a continuación se indica: D. Agustín Cabello Ferrán: 4.000 pts. - D. Pedro Puerta León de Garabito: 5.000 pts. - D. Joaquín Ruiz Parra: 6.000 pts. - D. Juan Alférez Riera: 6.000 pts. - D. José María Quintana Pousa: 6.000 pts. - D. José María Paz: 6.000 pts. - D. José María de la Fuente: 5.000 pts. y D. Andrés March Ferrer: 5.000 pts.

II.

Examinación pago 3% cumulado
de trabajos públicos finis
marcos O. Contribuciones Es-
peciales, Emisión y de la Ofi-
cina.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Que sea abonado en la forma que se dirá, al referido importe del 3% que en este efecto se ha incluido en los expedientes de Contribuciones Especiales aprobados por V. C. en sesión Plena del 10 de mayo del corriente año, en razón de las obras de "Acercamiento de la Playa de Palmar-Coru Castella-Vareal" y de "Acercamiento del Puerto y Segundo Tramo del Paseo Marítimo Ingeniero Roca" y que cuente de la 1.130.204'09 pts., reserva destinada precisamente a cubrir los gastos que inevitablemente ocasiona la preparación, montaje, trámite y gestión interior de los expedientes de este tipo, una vez deducido el gasto de la respectiva Oficina durante el ejercicio de 1969, de carácter fijo, que asciende a la cantidad de 247.200 pts. - Que la cantidad resultante de 883.004 pts., sea distribuida como se motiva y sumando la cuota señalada por V. C. en acuerdo de 15 de diciembre de 1967, en la siguiente forma: 50% cincuenta por ciento de la citada cantidad, o sea 441.502 pts. entre los individuos de la Oficina, en concepto de abono por su gestión personal en favorables, sujeta por el propio superativo de la documentación referida, abono por otra parte autorizado por la legalidad para trabajos de esta condición y referenciado en cada caso por esta Corporación Municipal Permanente. - Que el 50% cincuenta por ciento restante, o sea 441.502 pts. sea abonado al personal técnico que haya intervenido al efecto. - H.º. Que dicho abono sea hecho efectivo en cada caso, mediante relación nominal

para cada autor enumerado, con expresion de los conceptos e intereses de sus dependencias, documentos que, indistintamente, deberan ser expedidos por la Seccion de Alcaldia Presidencia de la Comision Especial de Contribuciones Especiales. = 5º. - Que el gasto total resultante, sea absorbido por la constitucion que oportunamente realice la Intendencia Municipal.

III.

Se acuerda abonar 25% de suplemento salarial, a D. Gabriel Carrion.

Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:
El Consejo de Alcaldia de Hacienda, Rentas y Contribuciones, que suscribe de conformidad con lo expuesto por el Sr. D. Henrique de Rivas, tiene el honor de emitir a D. la siguiente Propuesta, por la que tiene abien resolver: que sea abonado el 25% del suplemento del salario al Recaudador D. Gabriel Carrion desde el curso bajo por adelantado el dia 27 del pasado mes de octubre, mientras perdura dicha situacion.

IV.

Se acuerda distribucion de este indulto a D. Guillermo Linares.

Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:
Abonar a D. Guillermo Linares en representacion de la Comisaria Ramon Torres, por el concepto del Impuesto Municipal sobre Evaluacion de Vehiculos el importe de 900 (novecientos) pesos por remuneracion de impuestos en el Capitulo 2, Art. 2.1, Part. 2.105 (Por Vehiculos) del presente Presupuesto Ordinario.

V.

Se acuerda distribucion premio cobranza 68, 38.471 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:
Como consecuencia de lo expuesto esta Jefatura se digna emitir a la aprobacion de distribucion del premio de cobranza correspondiente al ejercicio de 1968, que ascende a Cuenta y Ciento mil Cien noventa y una pesos 92 ct. ingresados por el Regimen de Recaudacion Voluntaria, segun los datos obrantes en la Dependencia Municipal de mi cargo. = Por todo ello, atendiendo a las especiales circunstancias que se dan en cada caso se propone distribuir entre el personal recaudador y administrativo del Municipio, el importe del mismo en la forma siguiente:
D. Sr. Roberto Llovera - 3.530 pts. - D. Sr. Gabriel Salom Contreras - 3.530 pts. - D. Sr. Antonio Pizarro Ramirez - 2.475'46 pts. - D. Sr. Catalina Coll Herrera - 2.475'46 pts. - D. Sr. Francisco Ramirez Banzo

2.475'46 pts. = Sr. D. José Bonifacio Borch - 2.500 pts. - Sr. D. Gregorio
 Asensio Pardo - 2.500 pts. - Sr. D. José Colom Bonaventura - 2.500 pts.
 Sr. Manuel Aguilar Guillam, 2.500 pts. - Sr. Bernardo Bestard Cam-
 pus - 2.500 pts. - Sr. Mateo Alorda Pons - 800 pts. - Sr. Bartolomé Barber-
 mer Barret - 800 pts. - Sr. Antonio Palmer Martorell - 338 pts. = Sr.
 Joaquin Ferrer Mateu - 4.178 pts. = Sr. Antonio Serra Valls - 2.089 pts.
 Sr. Victoriano Fontesteban Ochoa - 2.089 pts. = Sr. Andrés Valls
 Bonar 1.188'14 pts. = Total 38.471'72 pts.

VI.

Se acuerda darse por auto-
 rizada autorización local
 para el desplazamiento
 a Madrid. Consejo de Auto-
 ridad y Dto. de Junta mu-
 nicipal de Barrio y Cruz.

Seguidamente se acuerda darse por autorizada, ratificándose
 económicamente, de una disposición del Ilmo. Sr. Alcalde, auto-
 rizando el desplazamiento a Madrid, de Sr. Antonio de las
 Cerejas de este Ayuntamiento, y de Sr. Salvador Bestard,
 Perito Agrícola municipal, para asuntos de interés local.

VII.

Se acuerda autorizar con
 el Sr. D. José Pardo y Latorre

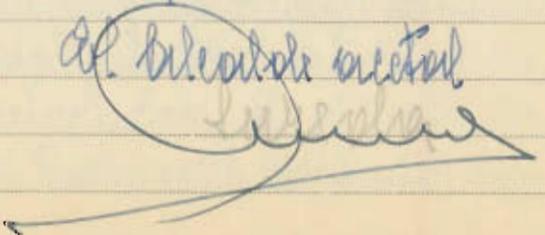
Seguidamente se acuerda abonar los gastos de viaje y
 dietas, de los Sres. Ferrer S. de Garabito, Vice-Interventor y Sr.
 Carlos Alvarez de Romanos, Sub-Inspector de la Policía Muni-
 cipal, en los cuantías de 3.530 y 2.850 pesetas, respectivamente.

VIII.

Se acuerda designar Co-
 misión Municipal para
 asistir al auto de toma
 de posesión cargo goberna-
 dor Civil de Gerona, de Sr.
 D. Antonio Llanas.

Seguidamente se acuerda darse por autorizada, ratificándose
 económicamente, de una disposición de Sr. Alcalde, ma-
 nifestando que, bajo su Presidencia, se trasladará a Ger-
 ona una Comisión Municipal, para asistir al auto de toma
 de posesión del cargo de Gobernador, de Gerona, de Sr. Dto.
 Sr. D. Antonio Llanas, compuesta por los señores: Sr. D. Valls
 Ferrer, Sr. D. Ferrer Bonaventura, Sr. D. Ferrer, Sr. D. Ferrer,
 Sr. D. Ferrer y Sr. D. Ferrer.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser trata-
 dos, se fue retirando de los señores presentes cuando ha-
 mos de las palabras, habiendo presentado excusa legal los
 señores que han dejado de asistir al auto, el Sr. Presidente,
 siendo la hora tres cuarenta minutos, de cuenta por sesión
 de la que se refiere la presente acta, de todo lo cual
 certifico.

Sr. Alcalde municipal




~~Acta~~
~~Palma~~
~~Antonio~~

Junta de
Antonio
Calleja

El Interventor

El Secretario int.

Antonio

Antonio

n.º 93.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, secretario, D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya ninguno de los señores vocales para poder celebrarla, procediéndose de nuevo, en segunda, al problema vigésimo cinco de los concurrentes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde secretario

El Secretario int.

Antonio
Antonio

n.º 93.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente, el día 5 de diciembre de 1969.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece y cuatro minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Gabriel de Zamora López, la Comisión Municipal Permanente.